**Preguntas frecuentes**

1. **¿Cómo ingreso en el SIG-Trámites 128 o para continuar trámites anteriores migrados a SIG-Trámites?**

Leer manual de usuario externo. <https://www.argentina.gob.ar/plataforma-sigtramites-registro-de-bioinsumos-fertilizantes-y-fitosanitarios>

1. **¿Qué debo completar en los campos del SIG-Trámites 128 donde indica “Producto”, “Descripción” u “Observaciones”?**

Ver ANEXO II del manual de usuario externo. <https://www.argentina.gob.ar/plataforma-sigtramites-registro-de-bioinsumos-fertilizantes-y-fitosanitarios>

1. **¿Cómo subo la información necesaria para realizar las gestiones en el trámite número 128?**

Como es un trámite general, existe un campo de texto libre denominado “Nombre de documento” que permite identificar el tipo de documento que se va a adjuntar.

Cada tipo de documento identificado en el campo “Nombre de documento”, debe tener el “Adjunto” respaldatorio.

Este adjunto es repetitivo. Cada documento debe adjuntarse de manera independiente, o sea, un documento en cada repetidor. Los formularios de DD.JJ. deberán ser subidos a la plataforma en formato PDF editable.

Para otro tipo de documentación, se aceptan los formatos de archivos como pdf - xlsx – docx. Cada adjunto puede tener hasta 50 Mb.

1. **¿Puedo anular un trámite?**

Si alguna de las solicitudes migradas o nuevas ya no fueran de interés de la firma, podrá anular el trámite con el botón rojo que indica: ANULAR TRAMITE. De esta manera la solicitud de tramitación finalizará automáticamente.

1. **¿Qué sucede con las solicitudes enviadas y pagas antes de la entrada en vigencia de la plataforma SIG-Trámites?**

Todas las gestiones realizadas fueron migradas a la plataforma SIG-Trámites. La información que fue solicitada como una adenda/subsanación mediante informe técnico, deberá ser enviada a través de dicha plataforma.

En caso de detectar alguna faltante en los trámites migrados, deberá pedir su alta a [dirabio@senasa.gob.ar](mailto:dirabio@senasa.gob.ar)

**6. ¿Qué requisitos deben cumplir los análisis de laboratorio presentados para el registro de Fertilizantes y enmiendas y Bioinsumos para la nutrición?**

Debe estar claramente identificado que el análisis pertenece a la empresa y al producto a registrar. Debe estar firmado por el Técnico responsable del laboratorio que realizo el análisis.

De acuerdo a la Resolución 1081/2024, el laboratorio debe asegurar la calidad y la trazabilidad de los resultados emitidos mediante su sistema de gestión.

Deben cumplir con las metodologías de análisis establecidas en las resoluciones vigentes, o declarar la metodología utilizada, debidamente validada.

**7.** **¿Qué sucede con los trámites iniciados en la plataforma TAD y migraron a la plataforma SIG-Trámites?**

Si usted recibió un pedido de subsanación por la plataforma SIG-Trámites y ésta ya había sido solicitada a través de TAD, por favor, indique esta situación al responder el pedido de subsanación. De esta forma podremos dar

**REEMPLAZAR POR:**

**8. ¿Qué vigencia tienen las Boletas de pago emitidas por la plataforma?**

Todas las boletas tiene el vencimiento unificado a 30 dias.

**10.** **¿Cómo realizo el registro de un producto referenciado en el área de Fertilizantes y Bioinsumos para la Nutrición?**

En primer lugar, la firma de un producto registrado, debe ingresar a Cesión de producto para referenciación, y habilitar a un tercero a referenciarse en su producto. Indicar el nombre comercial autorizado a registrar.

Luego, la firma que desea realizar el registro de un producto referenciado, debe ingresar a Registro de producto Referenciado y adjuntar el reporte emitido en el trámite de cesión, junto con el resto de la documentación (DD.JJs, marbetes, y Notas espejo).

**11.** **¿Cómo puedo conocer el número de SIG-Trámites asignado a  los números de Orden de trámites migrados?**Podrá conocer el número de SIG-Trámite asignado al número de orden de trámite migrado ingresando al siguiente listado:

[**https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado\_de\_tramites\_nro\_ordenrazon\_social.xlsx**](https://www.argentina.gob.ar/sites/default/files/listado_de_tramites_nro_ordenrazon_social.xlsx)

**12.¿Cómo realizo el nombramiento de un distribuidor de fertilizantes para el comercio exterior?**

-Una vez ingresada en el trámite N°138, la empresa seleccionará al distribuidor de un listado desplegable. (En caso de no estar en el listado, por no estar inscripta con la actividad de Distribuidora, la misma deberá actualizar sus datos ingresando al área de gestión PERSONAS).

-Luego, seleccionar del listado desplegable, el o los productos a los que  se les otorga la distribución.

-Se emitirá un cupón de pago por cada trámite gestionado. Una vez realizado el pago, el distribuidor designado por la empresa registrante, ingresará automáticamente a un listado de distribuidores. A partir de ese momento podrá realizar operaciones de comercio exterior.

**Nota:** Los tiempos y volúmenes autorizados, no se informan a Senasa. Serán determinados por  la empresa registrante, que **será la única responsable** de  dar la autorización o dar la baja a un distribuidor, cuando lo estime conveniente.

**13.¿Cómo solicito la autorización para importar la muestra de  un producto?**

Para realizar la solicitud de una de autorización  para el ingreso de una muestra de un producto fitosanitario, bioinsumo o fertilizante con fines experimentales, investigación o ensayos de laboratorio, la empresa/persona debe ingresar al Sigtrámite142.

Debe adjuntar la siguiente información:

* capacidad de envases, fabricante, aptitud, el destino del producto ( análisis y/o ensayos a campo para fines de registro)
* Composición Cuali- cuantitativa expresada en peso/peso porcentual  de todas las materias primas que lo componen
* - Adjuntar la información respaldatoria según corresponda: Certificado de Origen (Coo), Certificado de Análisis (CoA), Hoja de seguridad, etiqueta (del país de origen o en el que esté registrado), proceso de producción, protocolos de ensayos a campo (de corresponder).
* Datos de toxicología y Ecotoxicología, Eficacia y Fitotoxicidad.
* Para productos con microorganismos en su composición: Certificado de origen de las cepas.

**Nota:** La cantidad a ingresar de producto, no deberá superar la cantidad necesaria para la aplicación a 5 ha en el caso de fertilizantes y enmiendas y a 20 ha, en el caso de los productos destinados a la sanidad de los cultivos.

-A continuación se emitirá un cupón de pago.

Una vez analizada y aprobada la documentación presentada, se emitirá el documento ***Autorización de Importación de muestra*** que debe ser descargado para luego adjuntar a la solicitud del Certificado de Autorización de Importación. (C.A.I.)

**14. ¿Cómo realizo la Designación de asesores técnicos y Representantes legales de firmas?**

-Ingresando en el Sigtrámite143, la empresa a través de su representante legal, podrá realizar las nuevas designaciones o actualizaciones  de los asesores técnicos o Representantes legales y apoderados.

-Para los casos de asesor técnico, se deberán completar los datos de Matrícula profesional.

-Para los casos de modificación o incorporación de representantes o apoderados, la firma deberá presentar el nuevo estatuto con las modificaciones necesarias a través del **Sigtramite 159** del área de gestión **PERSONAS**.

**15. ¿Que es una gestión general?**

Esta gestión corresponde al Sigtramite 128. Son todas aquellas gestiones que llevan una evaluación técnica

**Gestiones que se solicitan por SIGTrámites 128:**

* Actualización de clase toxicológica
* Actualización de vencimiento productos para la nutrición vegetal por lote
* Actualización de vencimiento productos para la protección vegetal por lote
* Actualización por normativa vigente para productos de nutrición
* Actualización por normativa vigente para productos de protección vegetal
* Ampliación de uso de producto para la nutrición vegetal
* Ampliación de uso de productos para la protección vegetal
* Extensión de vida útil de productos para la nutrición vegetal
* Extensión de vida útil productos para la protección vegetal
* Incorporación de nuevo establecimiento elaborador para un producto formulado
* Modificación de tipo de aplicación y/o dosis de producto para la nutrición vegetal
* Modificación de tipo de aplicación y/o dosis de producto para la protección vegetal
* Registro de producto formulado para la protección vegetal
* Registro de producto formulado referenciado para la protección vegetal
* Registro de producto formulado solo exportación para la protección vegetal
* Registro de producto nuevo propio para la protección vegetal
* Registro de producto referenciado para la nutrición vegetal
* Registro de producto solo exportación para la nutrición vegetal
* Actualización de vencimiento productos para fertilizante o estimulante por lote
* Actualización por normativa vigente
* Ampliación de uso de producto con aptitud fertilizante, estimulante, enmienda, sustratos, acondicionador o materia prima
* Modificación de tipo de aplicación y/o dosis de producto con aptitud fertilizante, enmienda, sustratos, acondicionador, protector o materia prima
* Registro de producto nuevo propio con aptitud acondicionador
* Registro de producto nuevo propio con aptitud enmienda o sustrato
* Registro de producto nuevo propio con aptitud fertilizante o estimulante
* Registro de producto nuevo propio de commodities
* Registro de producto nuevo propio exclusivo materia prima
* Registro de producto referenciado con aptitud fertilizante, estimulante, enmienda, sustratos, acondicionador, protector o materia prima
* Registro de producto solo exportación con aptitud fertilizante, estimulante, enmienda, sustratos, acondicionador, protector o materia prima
* Actualización de clase toxicológica
* Actualización de vencimiento productos fitosanitario formulado o principio activo por lote
* Actualización por normativa vigente
* Ampliación de uso para feromonas, fitoreguladores, coadyuvantes y línea jardín
* Ampliación de uso para productos fitosanitarios formulados y/o sustancias activas
* Extensión de vida útil de feromonas, fitoreguladores, coadyuvantes y línea jardín
* Extensión de vida útil de producto fitosanitario formulado
* Incorporación de nuevo establecimiento formulador de producto fitosanitario
* Incorporación de nuevo establecimiento sintetizador de sustancia activa
* Modificación de tipo de aplicación y/o dosis de producto fitosanitario
* Pase a definitivo de sustancia activa nueva
* Registro de coadyuvante
* Registro de coadyuvantes solo exportación
* Registro de feromonas
* Registro de fitoreguladores y misceláneos
* Registro de producto fitosanitario formulado a base de sustancia activa grado técnico nueva
* Registro de producto fitosanitario formulado para línea jardín
* Registro de producto fitosanitario formulado referenciado línea agrícola
* Registro de producto fitosanitario formulado referenciado línea jardín
* Registro de producto referenciado para feromonas
* Registro de producto referenciado para fitoreguladores, coadyuvantes y misceláneos
* Registro de productos fitosanitario formulado solo exportación
* Registro de productos fitosanitarios formulados solo exportación línea jardín
* Registro de productos solo exportación feromonas
* Registro de productos solo exportación fitoreguladores y misceláneos
* Registro de sustancia activa experimental y/o producto formulado experimental
* Registro de sustancia activa grado técnico equivalente
* Bajas de empresas
* Bajas de establecimientos
* Bajas de plantas biológicas
* Bajas de plantas mezcladoras
* Cierre de establecimiento/planta por mudanza
* Registro de plantas biológicas
* Registro de establecimientos
* Registro de firmas
* Registro de plantas mezcladoras
* Transferencia de establecimiento

**16. ¿Qué es una gestión simplificada?**

Esta gestión corresponde al Sigtramite 159. Abarca múltiples gestiones que no requieren de evaluación técnica, pero llevan un circuito abreviado de gestión administrativa.

Gestiones simplificadas de productos por SIGTrámites 159.

• Ampliación de envases

• Archivo transitorio

• Bajas de productos

• Cambio de marca

• Cambio de razón social en producto

• Cesión de producto

• Declaración de intención de transferencia de producto

• Desarchivo

• Duplicado de certificado y constancias

• Incorporación de nuevo establecimiento elaborador ya aprobado, en un producto formulado referenciado

• Presentación semestral de planificación de ensayos de eficacia

• Transferencia de producto

• Declaración de intención de transferencia de producto fitosanitario formulado

• Incorporación de nuevo establecimiento formulador ya aprobado en un producto formulado referenciado

• Incorporación de nuevo establecimiento sintetizador de sustancia activa en producto formulado

• Incorporación de nuevo sintetizador de una sustancia activa ya aprobada, en producto formulado referenciado

• Transferencia de sustancia activa

• Ampliación de actividad de firma

• Cambio de razón social de firma

• Intensión de transferencia de establecimiento

• Trámites menores de actualización del registro de firmas y establecimientos

• Trámites menores de actualización del registro de plantas biológicas y mezcladoras

**Nota**

Estas gestiones se siguen realizando por TAD:

-Autorización de importación de fitosanitarios y fertilizantes – CAI

- Autorización de exportación de fitosanitarios y fertilizantes – CAE